



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS  
DIRECCION TECNICA DE OBRAS

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR  
EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION, MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL DERECHO DE SUPERFICIE  
CON OPCION A COMPRA DEL INMUEBLES MUNICIPAL  
DENOMINADO CASA AGREDA.-**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS  
DIRECCION TECNICA DE OBRAS

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL DERECHO DE SUPERFICIE CON OPCION A COMPRA DEL INMUEBLES MUNICIPAL DENOMINADO CASA AGREDA.-**

Expte. 7983/14

**1.- OBJETO DEL DERECHO DE SUPERFICIE**

El Concurso tiene entre otros por objeto otorgar un Derecho de Superficie, con posibilidad de Opción a Compra, para la Rehabilitación y posterior utilización con los usos permitidos en el Plan Albaicín y Plan General de Granada del inmueble denominado “Casa Agreda” y su edificación Anexa, durante el periodo de plazo concedido en el Concurso.

**2.- ANTEPROYECTO BASE**

Los licitadores deberán unir a sus propuestas **Anteproyecto** suscrito por técnico competente, que estará basado en las características generales descritas en este Pliego y comprenderá, como mínimo y con carácter obligatorio:

- a) Memoria General de las obras, instalaciones y servicios propuestos.
- b) Planos Detallados de Arquitectura con las actuaciones a llevar a cabo por plantas, con descripción de los usos a implantar.  
  
Esquemas de instalaciones y servicios de cualquier uso que faciliten el conocimiento y estudio de lo proyectado.  
  
Los planos se presentarán a escala 1:100, ampliando los que requieran mayor detalle. Alzados y perspectivas en 3D a escala sin definir.
- c) Planos de Alzados y Secciones, detallando los elementos a mantener y el respeto a las condiciones de edificación que la catalogación del inmueble obliga.
- d) Cuadros con las superficies totales, parciales y pormenorizadas de cada uso compatible.
- e) Presupuesto total detallado de las obras a ejecutar.
- f) Planificación indicativa de la ejecución, incluyendo plazos parciales y definitivos previstos para la ejecución de las Obras.

### **3.- PROYECTO DEFINITIVO**

1) El adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de SEIS meses, una vez le sea notificada la adjudicación, el Proyecto de Rehabilitación completo de construcción, a satisfacción de los Servicios Técnicos Municipales, que deberán informarlo y estará suscrito y autorizado por técnico legalmente facultado.

El Proyecto deberá respetar fielmente las exigencias que la Catalogación en el PEPRI Albaicín de la edificación le requiere, así como los usos que su calificación urbanística le obliga.

Se acompañan las fichas de catalogación tanto del PEPRI Albaicín en vigor como de las de su Adaptación en 2.005.

2) Para la ejecutividad del proyecto se precisará el informe favorable de los Técnicos Municipales y de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Licencia de Obras por la Corporación Municipal, cuyo acuerdo será notificado al adjudicatario.

Si de los informes de los Técnicos resultase la necesidad de introducir algunas modificaciones en el proyecto presentado, se comunicarán al Adjudicatario para que manifieste su conformidad, antes de su aprobación definitiva por la Delegación de Urbanismo, Obras y Licencias.

3) Una vez concedida Licencia de Obras al Proyecto de Rehabilitación, se procederá a la Comprobación del Replanteo de la obra con arreglo a lo establecido en el Artículo 142 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que se efectuará por los Servicios de Obras Municipales.

El plazo de inicio de la obras será el regulado por la Ordenanza Municipal de Licencias y como máximo de DOS AÑOS desde la Adjudicación del Concurso, siendo el plazo máximo de finalización de las obras el de CINCO AÑOS desde la citada adjudicación del Concurso

### **4.- DOCUMENTACION TECNICA**

La documentación técnica a aportar por los concursantes, será:

1) Anteproyecto de Rehabilitación de Casa Agreda y de la casa Anexa en Lavadero de Santa Inés.

Se acompañan como Anexo Planos de Plantas de ambas edificaciones.

2) Organización del proceso constructivo de las distintas fases de la ejecución y Plan de Obras y Diagrama de Tiempos, Actividades y previsiones de Costes.

### **5.- SITUACION Y SUPERFICIES**

La casa Agreda está situada en Cuesta de Santa Inés nº 5 y la casa Anexa da fachada a la calle Lavadero de Santa Inés.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**  
**DIRECCION TECNICA DE OBRAS**

La Calificación Urbanística, según el vigente PGOU y PEPRI Albaicín es para la Casa Agreda de Equipamiento SIPS, incluida en el PEPRI con Catalogación de Nivel 1 grado 2 y para la edificación Anexa de Lavadero de Santa Inés de Residencial



Las superficies construidas son:

Planta sótano	298,86
Planta baja	1.051,18
Entreplanta	170,10
Planta primera	1.008,12
Planta segunda	686,75
Planta Tercera	186,08
<b>Total construido m2.</b>	<b>3.399,09</b>

La casa fue adquirida y restaurada por el Ayuntamiento en 1940. El estado de conservación del conjunto es relativamente aceptable porque ha contado durante su uso por las hermanas de la Divina Infantita de un mantenimiento continuado e incluso ha sido restaurada parte de la cubierta por el Ayuntamiento en el año 2005, aunque no cuenta con instalaciones utilizables y requiere resolver numerosos problemas de humedades y desperfectos constructivos, Por lo que es necesario realizar en todo caso un proyecto de rehabilitación integral del conjunto.

#### **6.- SERVICIOS PUBLICOS**

El superficiario proyectará y realizará a sus expensas las modificaciones que procedan de los servicios públicos (ya sean en el subsuelo o superficie), que queden

afectados por las obras, bajo la inspección de los Servicios Técnicos Municipales o de las Empresas Concesionarias de servicios Públicos.

## **9.- OTRAS CARACTERISTICAS ESPECIALES**

En todo lo referente a señalización de entrada, señalización peatonal, señalización viaria horizontal, vertical y de emergencia, barreras de entrada y salida, facturación, red de riego y protección contra incendios, red de evacuación de aguas, iluminación interior y exterior, alumbrado interior, red general de agua, ventilación, ascensores, desvíos de servicios existentes (redes de abastecimiento de agua y alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público y bocas de riego), se estará a lo señalado en la normativa vigente.

Las instalaciones deberán cumplir con las Ordenanzas Municipales existentes en cuanto al uso de la actividad de aparcamiento de referencia, así como las que en lo sucesivo puedan aprobarse y que entrañen una mejora de su riesgo y peligrosidad.

## **11.- INICIACION DE LAS OBRAS**

El concesionario vendrá obligado a entregar en el Ayuntamiento, en el plazo de SEIS MESES a partir de la fecha en que le sea certificada la adjudicación, los Proyectos de Construcción.

El plazo de construcción comenzará a contar a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo del Proyecto Definitivo una vez aprobado por el Ayuntamiento, cuya comprobación se ajustará a las normas establecidas en el Artículo 124 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Acta se suscribirá como máximo en el plazo de DOS AÑOS desde la adjudicación.

El Concesionario asumirá la plena responsabilidad del buen fin de la obra, siendo el único responsable tanto frente al Ayuntamiento como frente a terceros, de los daños o accidentes causados durante la ejecución de la misma.

## **12.- PLAN DE OBRAS**

Antes de iniciar la construcción, el Concesionario presentará un plan de obras como ampliación del incluido en el Proyecto en el que se detallará expresamente la parte que corresponde a la vía pública.

En el plan de obras que se establezca, se tendrán en cuenta las posibles dificultades que pudieran presentarse por el tipo de terreno y por la catalogación del inmueble.

El Ayuntamiento autorizará a los concurrentes a la realización de los sondeos o prospecciones que estimen necesarios, encaminadas al estudio de aquellas circunstancias.

No se permitirán otras interrupciones o molestias al tráfico ni a los accesos a las casas, que las previstas en el proyecto, debiendo figurar en el plan de obras con toda claridad el tipo de duración de estas interrupciones.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**  
**DIRECCION TECNICA DE OBRAS**

En el caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos señalados en este Pliego o en el Plan de obras que se apruebe como ampliación al Proyecto definitivo, o en este, en su caso, la Administración podrá optar por la imposición de las penalidades señaladas en el TRLCSP.

**13.- MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EXISTENTES**

El Concesionario estará obligado a mantener en todo momento los servicios públicos existentes, cualquier interrupción imprescindible, que se reducirá al mínimo, ha de ser previamente aprobada por el Ayuntamiento.

**14.- REALIZACION DE LAS OBRAS**

Las obras se ajustarán exactamente al Proyecto aprobado y cualquier modificación, que se limitará a lo estrictamente imprescindible, como consecuencia de circunstancias no previsibles en el Proyecto, ha de ser sometida a la aprobación municipal.

Las obras civiles y las instalaciones se ejecutarán de acuerdo con los Reglamentos oficialmente en vigor y no podrán iniciarse sin haberse justificado debidamente la dirección facultativa de las mismas.

Adjudicado el Derecho de Superficie y formalizado el contrato se efectuará la comprobación del replanteo de las obras, para cuya ejecución se estará a lo dispuesto en el Proyecto Técnico, Pliegos de Condiciones Facultativas y de características incorporados a este Pliego. El acta de comprobación del replanteo deberá ser levantada en el momento que se indique por el adjudicatario dentro del plazo de dos años contado desde la fecha de formalización del contrato. Transcurrido el plazo de dos años, si no se suscribiera el acta de comprobación del replanteo, se considerará incumplido el contrato a todos los efectos.

El plazo de realización del conjunto de las obras es el ofertado en la licitación, contado a partir de la fecha de comprobación del Replanteo, no excediendo en ningún caso los Cinco años desde la adjudicación.

**15.- ABANDONO DE LAS OBRAS**

Si durante el período de construcción, el superficiario abandonase la realización del Proyecto, vendrá obligado a dejar el inmueble ocupado, en las mismas condiciones en que se encontraba al comenzar las obras, si el Ayuntamiento así lo exigiese, sin derecho, en todo caso, a indemnización o compensación alguna por la parte de obras realizadas.

**16.- INSPECCION**

La Inspección Facultativa de las obras estará a cargo de los Servicios Técnicos Municipales, cuyos titulares en unión de los Técnicos Projectistas y Directores de aquellas, certificarán sobre si las mismas se ajustan a los condicionamientos del proyecto y si reúnen las garantías necesarias para que pueda iniciarse el uso del inmueble.

La fecha del Acta de Recepción de las obras será la determinante del cumplimiento de las obligaciones en materia de plazo del Derecho de Superficie.

Granada 1 de Septiembre de 2.014  
EL DIRECTOR TECNICO DE OBRAS

Manuel Lorente Sánchez-Palencia



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**  
**DIRECCION TECNICA DE OBRAS**

**Anexo nº 1**

**FICHAS CATALOGO**

CATÁLOGO URBANÍSTICO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO 2005  
 CATÁLOGO DE EDIFICIOS

SUBCONJUNTO DE SANTA CATALINA DE ZAFRA

DENOMINACIÓN DEL EDIFICIO CASA DE AGREDA

TITULARIDAD PUBLICA MUNICIPAL

LOCALIZACIÓN

POSTAL DE SANTA INES Nº 5 CUESTA

NÚCLEO POBLACIÓN ALBAYZIN

C.G.P.H.A.

GEOGRÁFICA-S.I.G.

DATOS ADMINISTRATIVOS

USO PROPIO

FICHA 932

Nº C.G.P.H.A.

CATASTRO

MANZANA 74508

PARCELA 01

PLANO CATASTRAL 20

FECHA

DE REDACCIÓN 01/01/2004

DE ACTUALIZACIÓN 10/01/2005

VALORACIÓN / INTERÉS

EDIFICIO \* A1

SUBCONJUNTO \*\* MUY ALTO

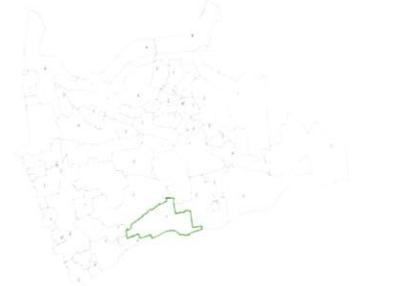
PEPRI 1990 \*\*\* MONUMENTAL

PROTECCIÓN

EDIFICIO \*\*\*\* INTEGRAL

UBICACIÓN Y VALORACIÓN DE SUBCONJUNTOS

REFERENCIACIÓN DE ENTORNO



\*\* 1.- Muy Alto 2.- Alto 3.- Medio 4.- Bajo 5.- Sin Interés



UBICACIÓN DE LA PARCELA EN EL PLANO CATASTRAL



TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN

ORIGINAL / HISTÓRICO CASA PATIO-CRISTIANA  
 Nº DE PLANTAS 3  
 RELACIÓN CON LA CALLE MIXTA  
 RELACIÓN CON LA PARCELA ADOSADA A LINDEROS  
 OCUPACIÓN EN PLANTA INTENSIVA

USO / APROVECHAMIENTO ACTUAL PLANTAS EDIFICACIÓN

BAJO CUBIERTAS/BUHARDILLA  
 RESTO PLANTAS DOCENTE  
 PRIMERA DOCENTE  
 BAJA DOCENTE  
 SOTANO O SEMISOTANO

\* Niveles de Interés: MONUMENTAL Patr. Humand., MONUMENTAL CGPHA Esp., MONUMENTAL CGPHA Gen., MONUMENTAL. ARQUITECTURA Culta, ARQUITECTURA Popular

\*\*\* PEPRI ALBAYZIN 1990: Monumental, Tradicional, Singular y Ambiental

\*\*\*\* Niveles de Protección Urbanística: INTEGRAL, PARCIAL, AMBIENTAL.

OBSERVACIONES Y SINGULARIDADES



Edificación de tipo palacial con tres plantas en alzado y disposición regular en los huecos de fachada principal. Fachada de diseño manierista con primer cuerpo con columnas toscanas de piedra tipo almadrada soportando friso de mármol blanco decorado con cruces de Santiago en rojo. Sobre la cornisa descansan cuatro pirámides simétricas. Balcón a eje de portada se rodea con friso de mármol blanco y se remata con una cornisa quebrada con frontón partido con escudo de la familia Agreda.

INTERÉS HISTÓRICO, CRITERIOS DE VALORACIÓN, REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

INTERÉS HISTÓRICO DEL EDIFICIO

INTERÉS (C.G.P.H.A.)

ÉPOCA

S. XVI

AUTOR/PROMOTOR

CRITERIOS DE VALORACIÓN

EJEMPLO REPRESENTATIVO DE UNA TIPOLOGÍA DE INTERÉS

SU UBICACIÓN EN UN ENTORNO DE INTERÉS

SU BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN (SOBRE EL INTERÉS ORIGINAL)

DESCRIPCIÓN, NOTICIAS Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

Monumental portada clásica de fines del s. XVI. Fundó D. Maximiliano Fernández del Rincón un convento-colegio de la Presentación de Ntra. Sra.; Ha sido habilitada para iglesia una sala, cuyo techo tiene zapatas mudéjares pertenecientes al comienzo del s. XVI. En el portal se conserva el poyo de piedra donde reposaba algunas noches San Juan de Dios; También dibujo en la pared una espada cuya significación es la de que la justicia nunca faltaría en la casa. [1]. Sobre el banco de piedra de su zaguán acostumbraba a descansar San Juan de Dios, recordándolo un lienzo del siglo XVII, encajado en un modesto retabullo. El ayuntamiento adquirió en 1940 este edificio instalando en él un orfanato de niñas, bajo el título de la Divina Infancia, regido por religiosas de la Orden de este nombre. [2].

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

[1]. GOM 1982. PAG 413.

[2]. GYB 1995. PAG 341.

INTERÉS DE DETALLES DEL EDIFICIO \*\*\*\*\*

ENTORNO	EXTERIOR / FACHADA		JARDIN / HUERTO / PARCELA		INTERIOR	
ENTORNO	FACHADA	ALTO	ORGANIZACIÓN		ACCESOS	MEDIO
	CUBIERTA	ALTO	PLANTACIÓN	ALTO	PATIO	ALTO
			RIEGO		ESCALERA	ALTO
			CONSTRUCCIONES		ESTANCIA	

CALIDAD CONSTRUCTIVA

FACHADA	ENFOSCADO	CARPINTERÍA	FORJA	CUBIERTAS	TEJA MORUNA
---------	-----------	-------------	-------	-----------	-------------

ESTADO DEL EDIFICIO E INTERENCIONES POSIBLES

ESTADO GLOBAL ACEPTABLE  
 APROVECHAMIENTO SERÁ EL EXISTENTE O EL QUE SE DERIVE DEL PLAN ESPECIAL  
 INTERENCIONES DE GENERAL APLICACIÓN +

\*\*\*\*\* Nivel de Interés de Detalle: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo

C.G.P.H.A. Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz: Nivel BIC, B.I.E, Bienes de Inscripción Específica, B.I.G. Bienes de Inscripción Genérica

Intery. de General Aplicación: Conservación y Mantenimiento, Consolidación y Reparación, Restauración y Recuperación

GRANADA - ALBAYZIN

Nº 4-2-19

0. IDENTIFICACION

1. DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE CATALOGACION

- 1º. DENOMINACION (PRINCIPAL  , ACCESORIA  ).
- 2º. LOCALIZACION a) AND. b)GR. c)GR. UBICACION: Cuesta da Santa Inés, 5.
- 3º. USO Docente.
- 4º. DESCRIPCION: (INMUEBLE  , PARTES P Y A art. 11.2.  , ENTORNO art.11.2.  ,
- 5º. EPOCA Siglo XVI AUTOR

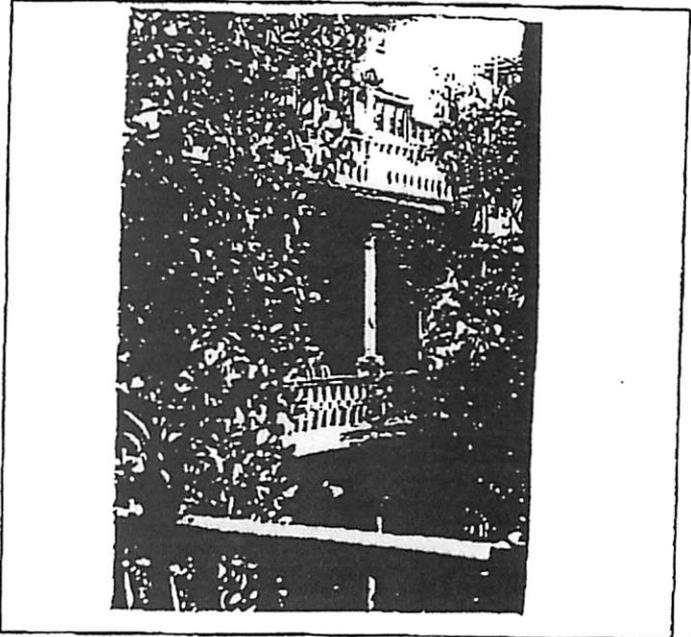
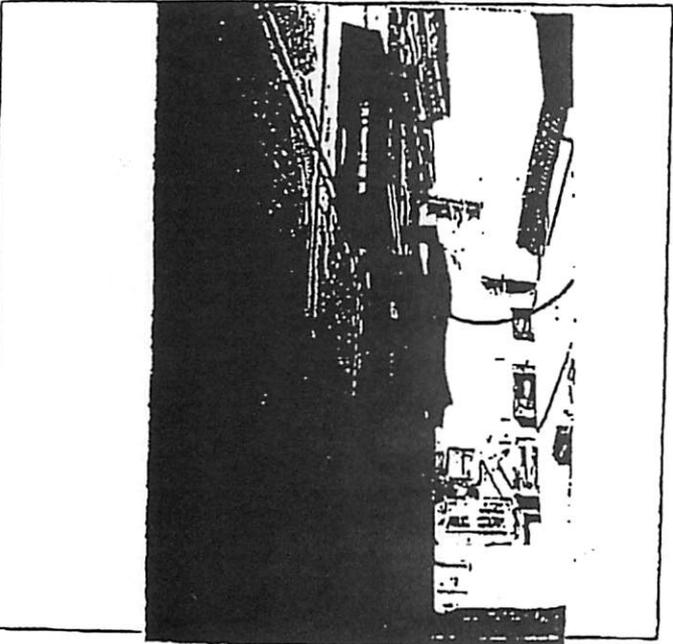
CLASE	NIV. PERT.	GRADO
	1	2

TIPO DE REFERENCIA C I



DESCRIPCION

Edificación de tipo palacial con tres plantas en alzado y disposición regular en los huecos de fachada principal. Fachada, de diseño manierista con primer cuerpo con cuatro columnas toscanas de piedra tipo almendra soportando friso de mármol blanco decorado con cruces de Santiago en rojo, sobre la cornisa descansan cuatro pirámides simétricas. Balcón a eje de portada, se rodea con friso de mármol blanco y se remata con una cornisa quebrada con frontón partido con escudo de la familia Agreda.



6: BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTACION GRAFICA

7: ESTADO DE CONSERVACION Aceptable.  
PARTES QUE FALTAN:

RESTAURACIONES:

8: OBSERVACIONES.

418

17. SITUACION JURIDICA. Propiedad Municipal

- 1. TITULAR D PROPIEDAD a) N y Ap. ORS. Asociación Granadina de Canidad<sup>b)</sup> DOM.
- 2. USUARIOS. Aa) N y Ap. ORS. Ab) COM.

11. DATOS ADMINISTRATIVOS

- 1º. EXPEDIENTE Nº.
- 2º. INCOACION FECHAS
- 3º. PROTECCION PCOU: (2)

0958204612

GRANADA - ALBAYZIN		ELEMENTOS		N°		
Situación C/73. Cuesta de Santa Inés, 5						
ELEMENTO		V	D	I	E. ACTUAL	ESPECIFICACIONES
1	PAVIMENTACION					
2	MOBILIARIO URBANO					
3	INSTALACIONES					
4	EDIFICACION					
5	VISTAS					
6	PASAJE					
	URBANO					
	NATURAL					
7	EXTERIOR * FACHADA					
8	ALTURA					
9	ZOCALO					
10	COLOR					
11	CEJILLERA					
12	CARPINTERIA					
13	PORTADA					
14	TORREON					
15	GALERIA					
16	MIRADOR					
17	FRONTE COMERCIAL					
18	FORMA					
19	MATERIAL					
20	ALERO					
21	CORNISA					
22	REYNALS CORONACION					
23	EXTERIOR * ACCESOS					
24	PUEBLOS					
25	ZACIJUN					
26	ACCESO					
27	DECORACION					
28	PAVIMENTOS					
29	EXTERIOR * PATIO					
30	FORMA					
31	PERISTILADO					
32	ALTURAS					
33	ESTRUCTURA					
34	DECORACION					
35	PAVIMENTOS					
36	PASO A NUBETA					
37	JARDIN					
38	AGUA					
39	EXTERIOR * ESCALERA					
40	FRANCO					
41	MURERO					
42	CUBIERTA					
43	DECORACION					
44	PAVIMENTOS					
45	EXTERIOR * ESTANCIAS					
46	ORGANIZACION					
47	INSTALACIONES					
48	DECORACION					
49	SOLIDOS					
50	EXTERIOR * ADORNOS					
51	ALTURA					
52	ADOSADO					
53	EXENTO					
54	JARDIN - INTERIO					
55	ACCESO					
56	NIVELES					
57	ORGANIZACION					
58	PAVIMENTOS					
59	RELACION VIV..					
60	ORGANIZACION					
61	PLANTAS					
62	RIEGO					
63	ARQUITECTURA					
64	ACCESIBILIDAD					
65	PROPUESTA DE ACTUACION					
66	PROPUESTA DE DECLARACION					
67	OBSERVACIONES					

Revoque color ocre.

Columnas dóricas y balcón flanqueado por pirámides coronadas por fronton y tres escudos.

Galerías en sus lados N. y O. con columnas corintias. Zepatas de madera decoradas en planta baja y primera y columnas jónicas sobre alto plinto en el último cuerpo de la galería meridional. Techos y canchillos mudéjares en las galerías.

Armadura ochavada con decoración de lujo, mudéjar. Armadura de madera, artesonado mudéjar en estancia-capilla. Bannetinas esbultadas en arcos de patio (donde existen galerías).

Restauración y limpieza de balaustrada de galerías, repintada.

Restauración y limpieza armadura, repintada.

Existen cuatro magnolios.

418

Institucional docente Buena (Peatonal)

Propiedad municipal (Ayuntamiento). Colegio concertado (subvención 100%). Internado. Colegio Divina Infantita. Total de alumnos 270. Alumnos internos 70. Madres 14.

COLOP N°  
0000

V: VALOR D: DEGRADANTE I: INDEPENDIENTE

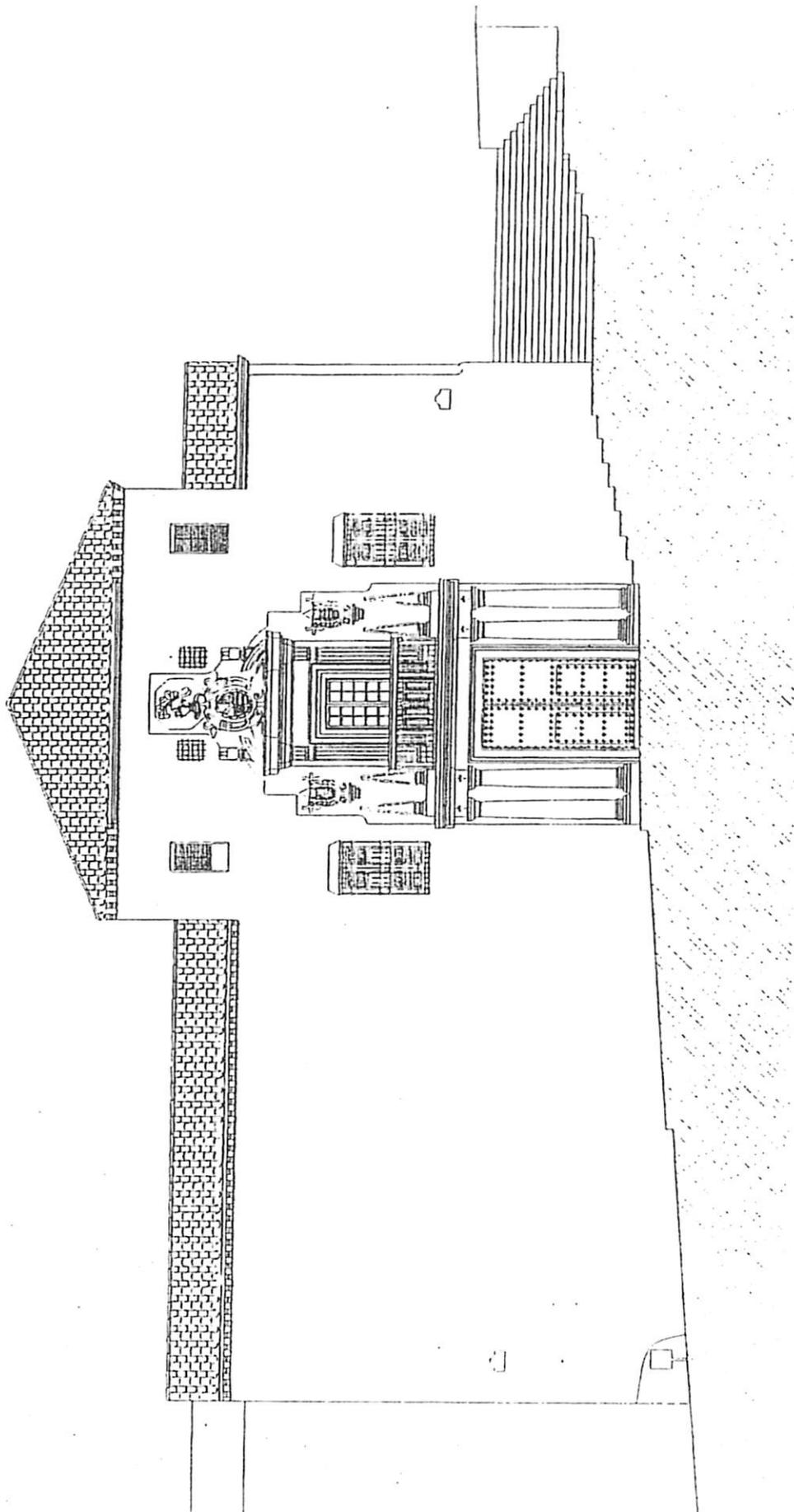
DELTA SUR S.A.

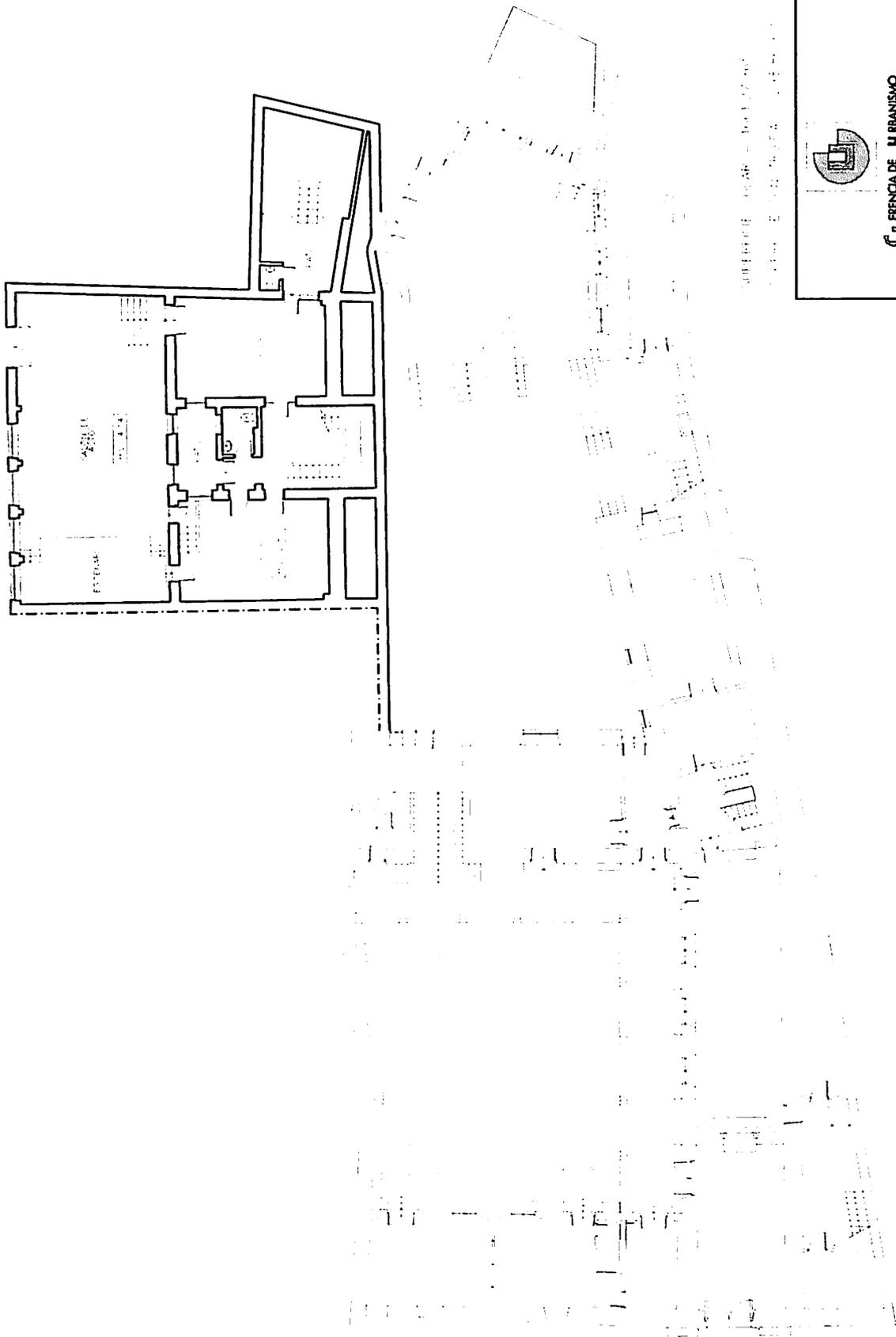


**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**  
**DIRECCION TECNICA DE OBRAS**

**Anexo nº 2**

**PLANOS CASA AGREDA Y ANEXA**

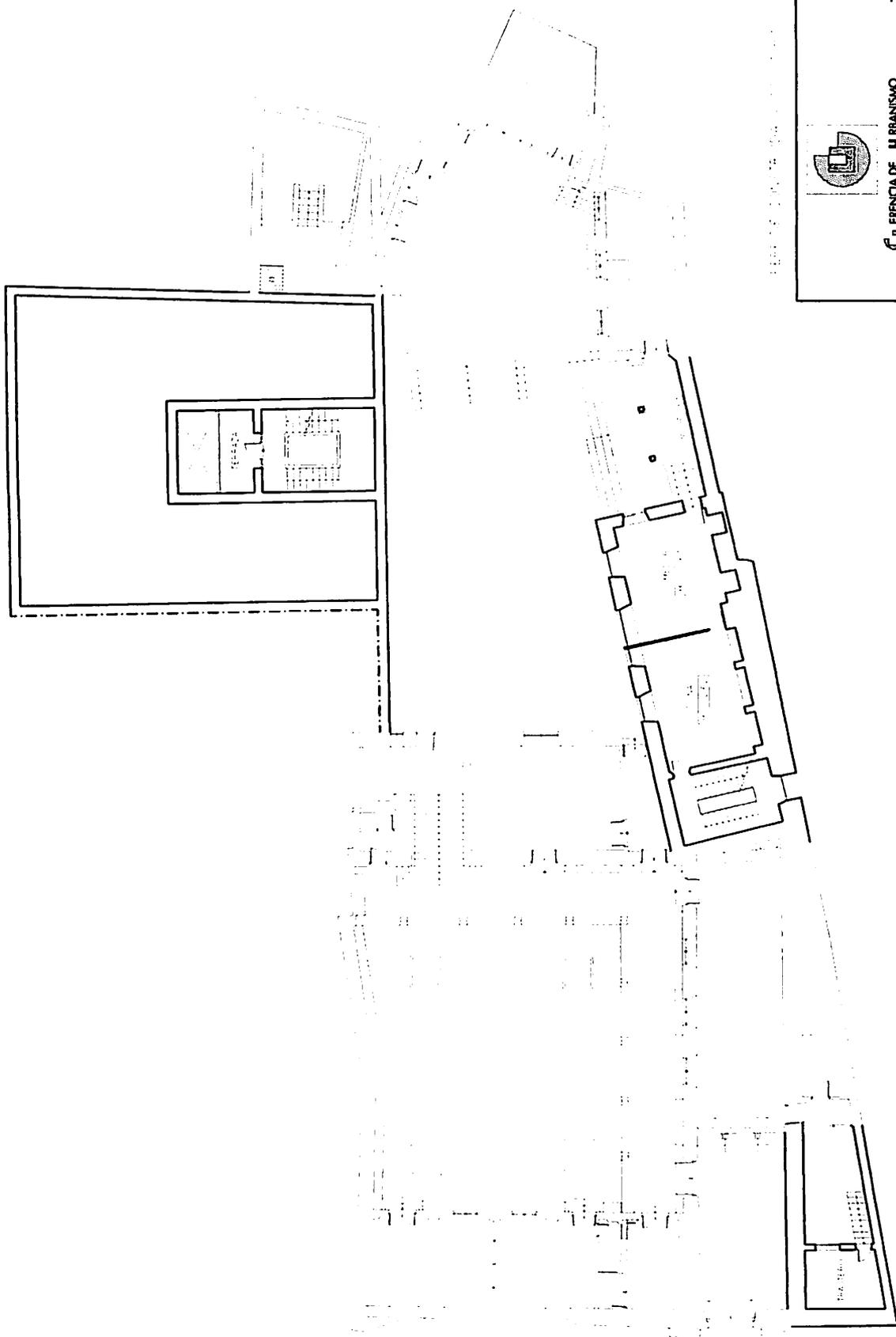




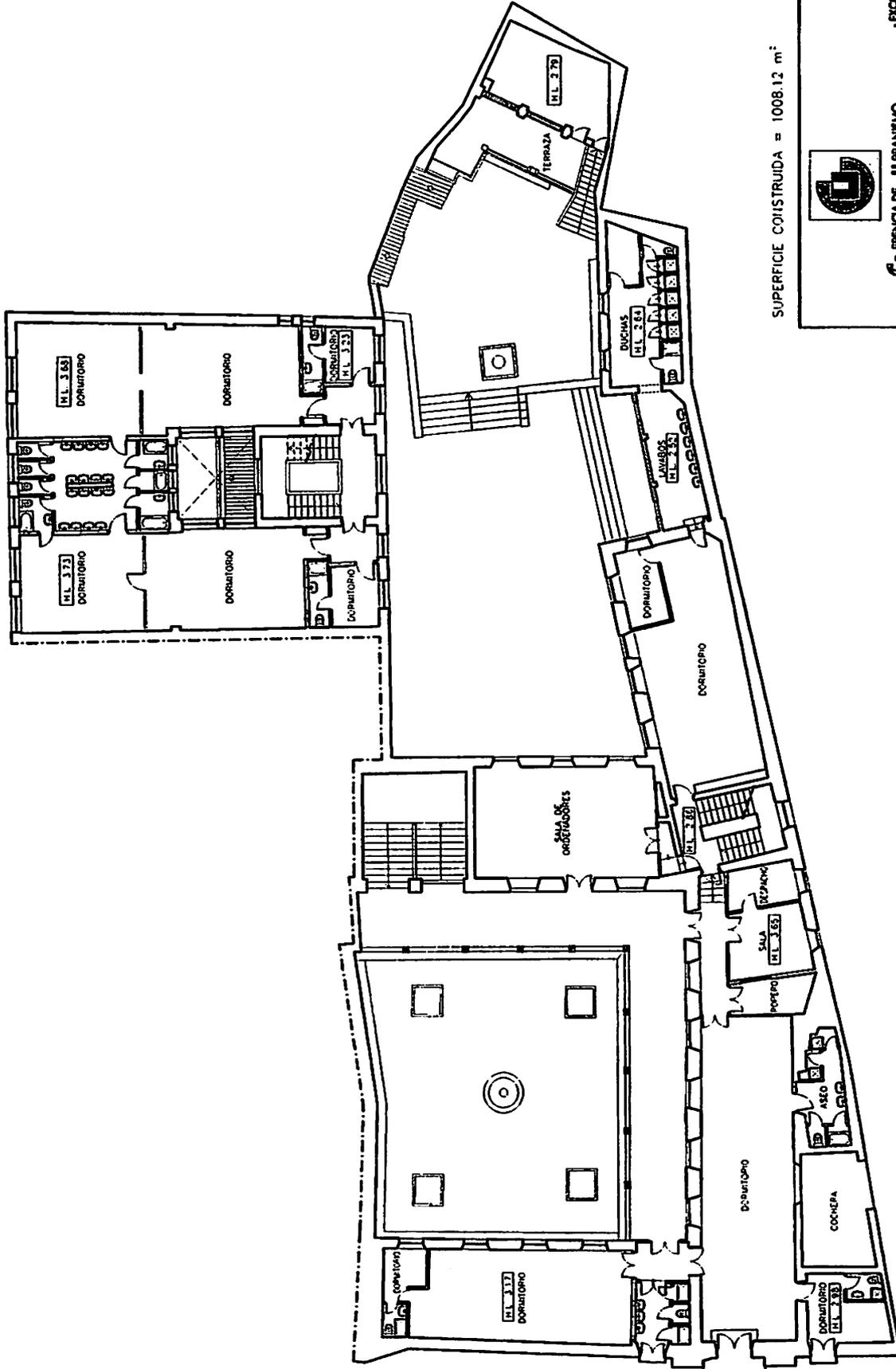
PROYECTO DE ARQUITECTURA  
 PLANTA SOTANO

 GOBIERNO DE GRANADA	 UNIVERSIDAD DE GRANADA	 FACULTAD DE ARQUITECTURA
- BACHILLERATO DE ARQUITECTURA - - EICHO AYO DE GRANADA -		
<b>CASA AGREDA</b>		
<b>PLANTA SOTANO</b>		
		<b>01</b>





	<p>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</p>
	<p>EXCMO. AYO. DE GRANADA</p>
<p>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</p>	<p>CASA AGREDA</p>
<p>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</p>	<p>ENTREPLANTA</p>
<p>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</p>	<p>03</p>



SUPERFICIE CONSTRUIDA = 1008.12 m<sup>2</sup>

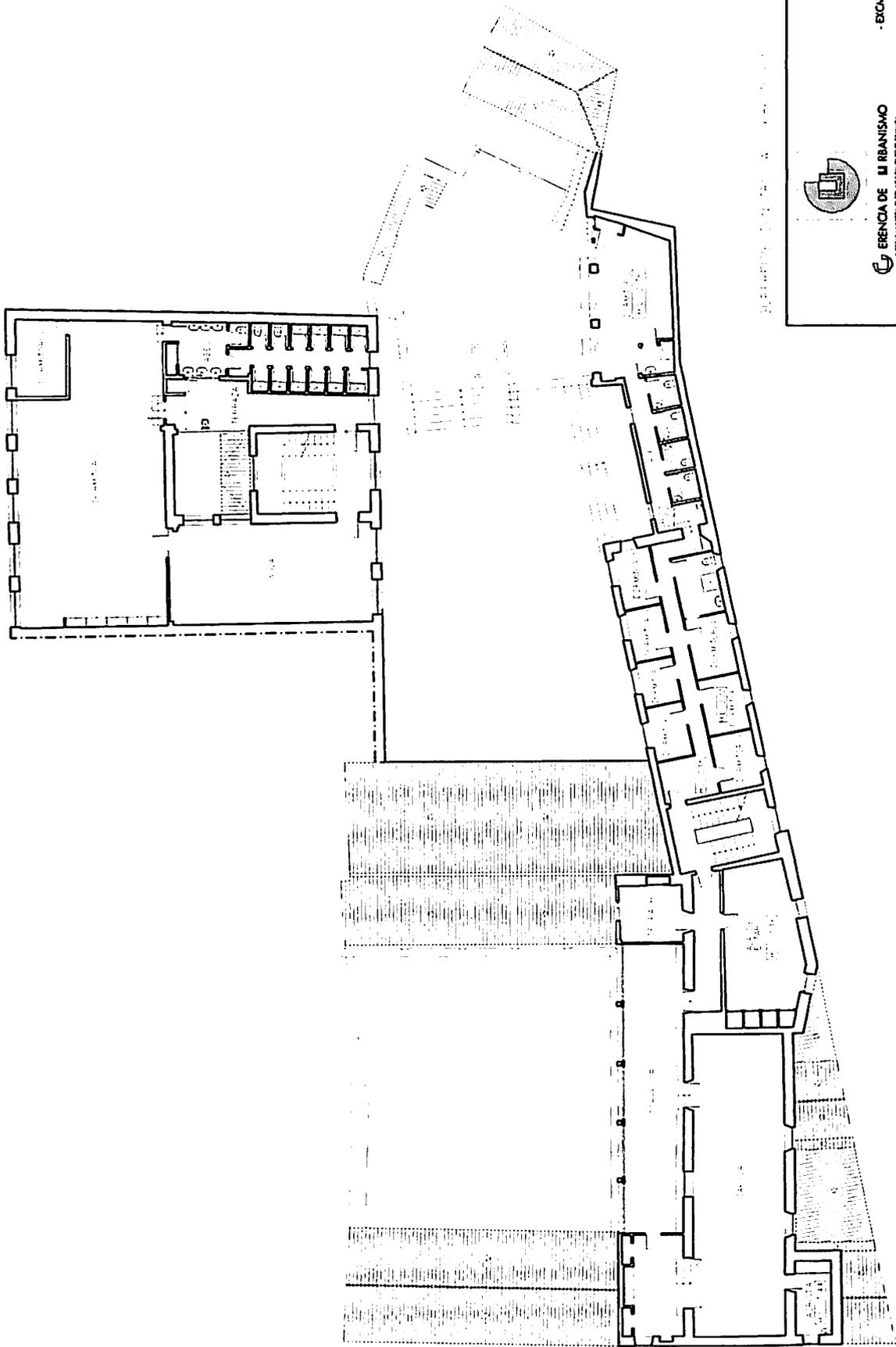


ERENCA DE INGENIERIA  
10 años de experiencia en el sector de la construcción



EXCMO. ATO. DE GRANADA

PROYECTO		CASA AGREDA	
PLANO		PLANTA PRIMERA	
ESCALA	1/300	FECHA	NOVIEMBRE 2007
		EXPEDIENTE	07/059
		PLANO	04



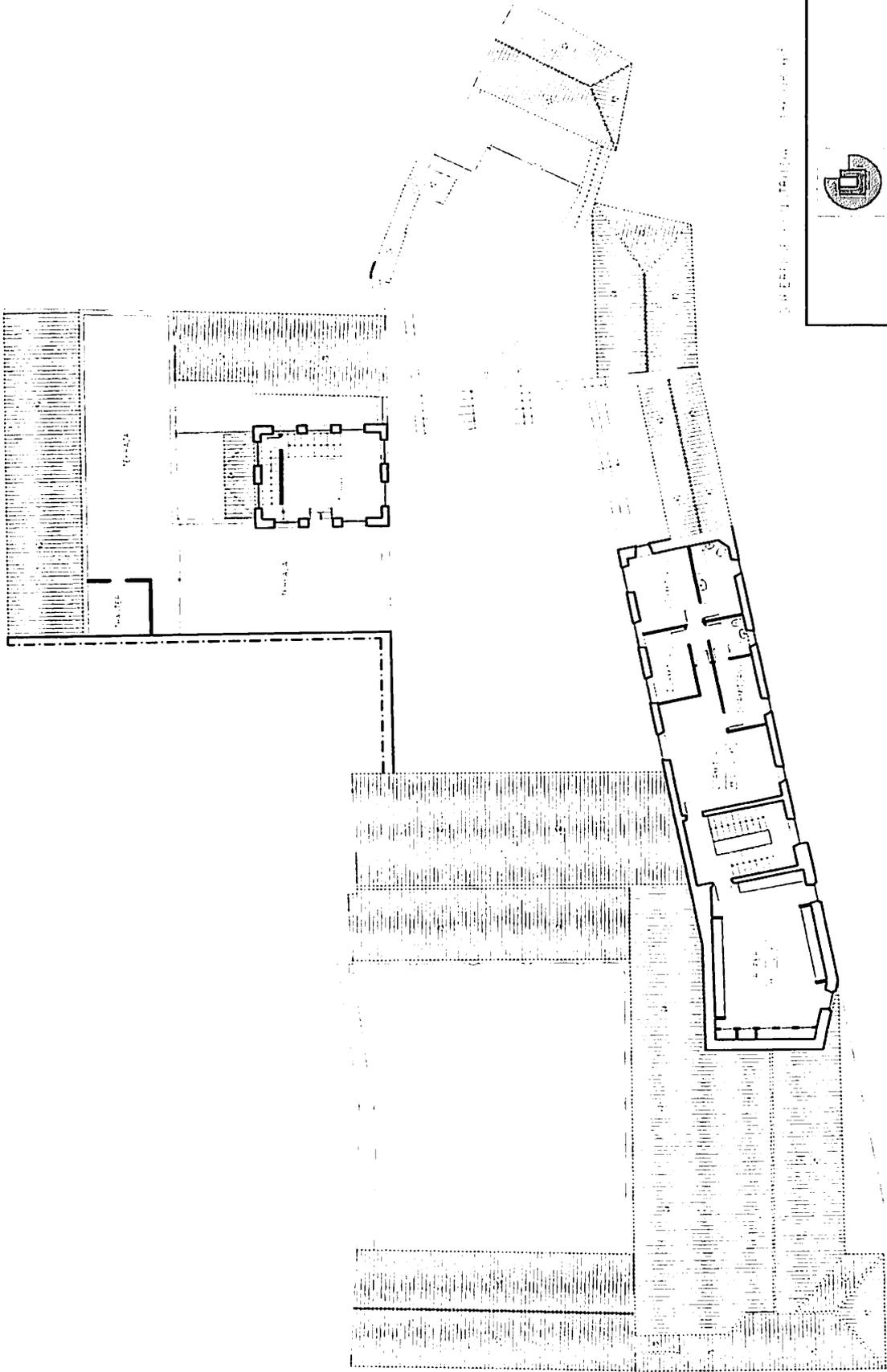


**ERENCIA DE EL RIBANISMO**  
CONSEJO REGULADOR DE LA PROFESIÓN DE ARQUITECTOS DE GRANADA



**- CIUDAD. AYTO. DE GRANADA -**

<b>CASA AGREDA</b>
<b>PLANTA SEGUNDA</b>
<small>PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE LA PLANTA SEGUNDA DE LA CASA AGREDA</small>
<b>05</b>





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
CONSEJO MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN URBANA

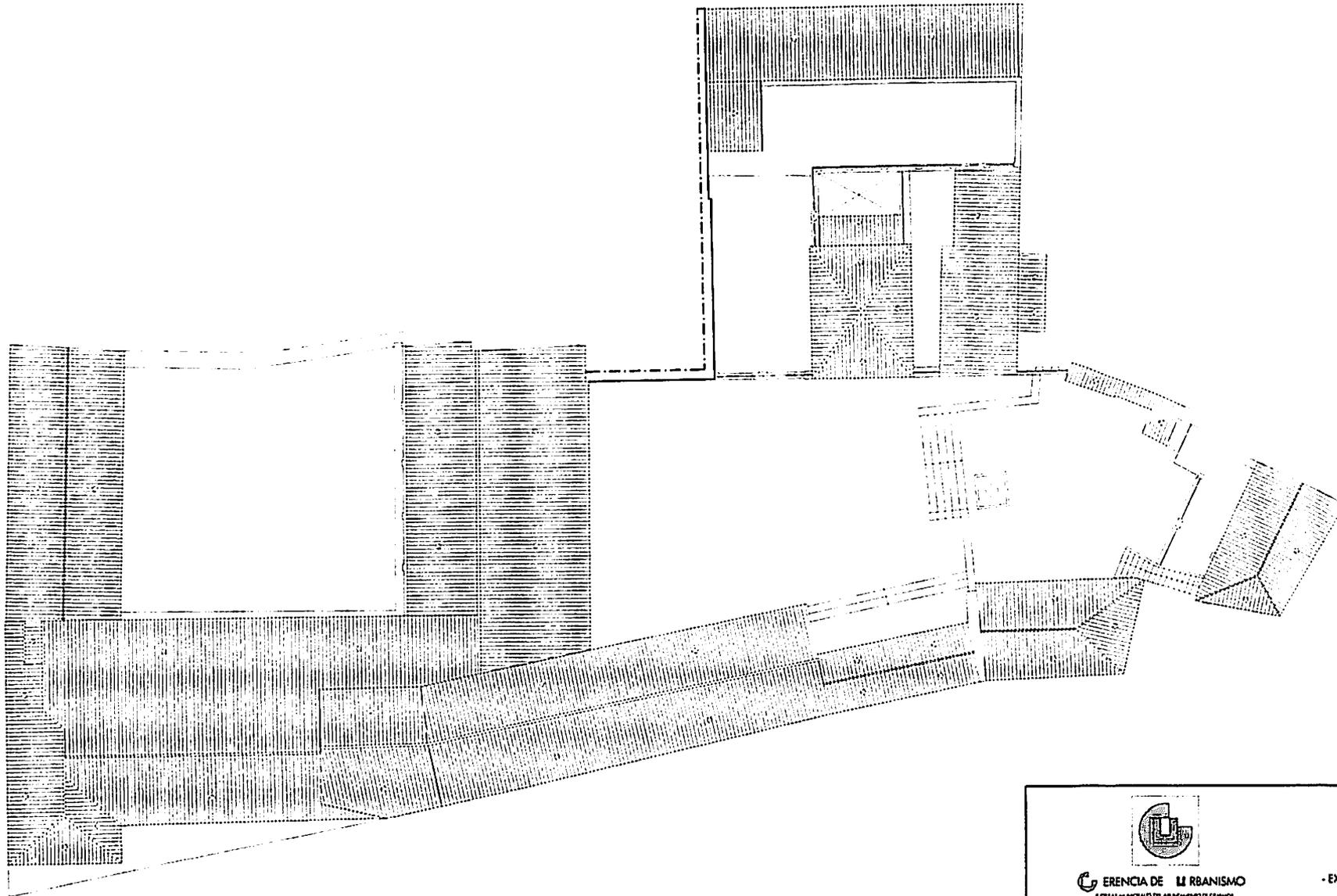


**REINO DE GRANADA**

**CASA AGREDA**

**PLANTA TERCERA**

**06**



GERENCIA DE URBANISMO  
Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA



- EXCMO. AYTO. DE GRANADA -

PROYECTO		CASA AGREDA	
PLANTA		PLANTA CUBIERTAS	
ESCALA	1/100	FECHA	NOVIEMBRE 1977
		ELABORANTE	07/06/77
		PLANTA	07